

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152



CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 2

Reporte CGR N°

Fecha:

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Villa del Rosario

Fecha de Inicio de la actividad de control: 30-07-2012

Estado: Finalizado

Fecha de finalización: 20-08-2013

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales

Director General encargado de la actividad de control: Abog. Tomás Servín Marín

Dirección de correo electrónico: dgcodm@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021)6200 000

Interno(s): 258 / 376 / 304

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 02/01/2011

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 31/12/2012

Titular del patrimonio perjudicado: Sr. Ernesto Caballero, Intendente

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 196.937.000 (Guaraníes, ciento noventa y seis millones novecientos treinta y siete mil).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: NO

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

- 1) Hechos y Conductas: La Administración Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012 transfirió un total de G. 80.237.000 a una comisión para festejos de la fundación de la ciudad, financiados con recursos de Royalties y Compensaciones.
- 2) Hechos y Conductas: La Municipalidad, durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, abonó un total de G. 71.700.000, a funcionarios del MOPC en diferentes conceptos sin los comprobantes legales que sustenten los desembolsos.
- 3) Hechos y Conductas: La Administración Municipal, durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, desembolsó un total de G. 45.000.000, con cheques que fueron efectivizados por funcionarios del ente auditado.
- Se aclara que el número de las observaciones expuestas en los Hechos y Conductas fueron extraídas del Informe Final obrante en la página www.contraloria.gov.py.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

Observación N° 31 - Conforme a la verificación efectuada a los documentos que respaldan los gastos realizados por la administración municipal, en el "Objeto del Gastos 874 – Aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro", con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2012, se han visualizado transferencias a la Comisión Pro

Festejo Fundacional de Villa del Rosario, G. 80.237.000, para pagos de: alquileres de toldo, equipo de sonido, decoración, contratación de artistas etc.

Evidencias:

a) Anexo 1, Papel de trabajo donde se observan los pagos realizados.-----

b) Copias autenticadas de algunas órdenes de pago.-----

c) Carga de las órdenes de pago en el trabajo de campo de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, en medio magnético.-----

d) Extractos bancarios, correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012, en medio magnético.-----

2) Hechos y Conductas

Observación N° 32 – De la verificación realizada a las órdenes de pago que respaldan los gastos del ejercicio fiscal 2011 y ejercicio fiscal 2012, se visualizan pagos efectuados a funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) por G. 71.700.000, en concepto de: Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, horas extras por trabajos en el distrito de Villa del Rosario, asimismo, gastos por mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias viales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) etc.

Por otra parte, sobre los pagos en concepto de: Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, gastos por mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias viales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), se anexan a la orden de pago N° 707 por G. 350.000, 2 (dos) facturas por G. 100.000 y G. 250.000 a nombre de la municipalidad que justifica el aporte recibido, y en los demás casos no se adjuntan facturas que justifiquen y/o respalden la utilización del dinero.

Evidencias:

a) Anexo 2, Papel de trabajo donde se observan los pagos realizados.-----

b) Copias autenticadas de algunas órdenes de pago.-----

c) Carga de las órdenes de pago en el trabajo de campo de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, en medio magnético.-----

d) Extractos bancarios, correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012, en medio magnético.-----

3) Hechos y Conductas

Observación N° 33 (parcial) – En base a una muestra determinada por el equipo auditor, se solicitó al Banco Nacional de Fomento copias autenticadas de anversos y reversos de varios cheques girados por la Municipalidad durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, el requerimiento fue contestado mediante nota BNF-P N° 312 de fecha 30 de mayo de 2013, inserta en el Expediente CGR N° 14243/13, al respecto, conforme al análisis realizado se observa lo siguiente:

b) Cheques girados al portador cuyas sumas totalizan G. 45.000.000 relacionados a las órdenes de pago emitidas a nombre de Carlos Rubén Ovejero. Para los cobros consignan N° de C.I y la firma de Antonio Pavón Palma Director de Administración y Finanzas de la municipalidad y de Edgar Rafael Patiño Acosta auxiliar de UOC de la municipalidad.

Evidencias:

a) Copias autenticadas del anverso y reverso de los cheques.-----

b) Anexo 3, Papel de trabajo donde se observan los pagos realizados.-----

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

G. 196.937.000 (Guaraníes, ciento noventa y seis millones novecientos treinta y siete mil).

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRIAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- El Código Penal, Ley N° 1160/97.
- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00.
- La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

C) CONTRATOS:

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Los hechos concretos detectados expuestos en el presente reporte de indicios de hecho punible contra el patrimonio fueron detectados por el equipo auditor.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1) Anexo 1, Papel de trabajo donde se observan los pagos realizados.-----
- 2) Copias autenticadas de algunas órdenes de pago referentes al Hecho 1).-----
- 3) Carga de las órdenes de pago en el trabajo de campo de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, en medio magnético.-----
- 4) Extractos bancarios, correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012, en medio magnético.-----
- 5) Anexo 2, Papel de trabajo donde se observan los pagos realizados.-----
- 6) Copias autenticadas de algunas órdenes de pago referentes al Hecho 2).-----
- 7) Copias autenticadas del anverso y reverso de los cheques.-----
- 8) Anexo 3, Papel de trabajo donde se observan los pagos realizados.-----

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Hilario Barrios	Auditor - Jefe de Equipo	021-6200 -304
CP. Luis Peña	Auditor	021-6200 -304
CP. Enrique Coronel	Auditor	021-6200 -304
Lic. Sandra Pérez	Auditor	021-6200 -304
Lic. Carlos Candia	Auditor	021-6200 -304
Ing. Carlos Sartori	Auditor	021-6200 -304

.....
FIRMA DEL SUPERVISOR – RES. CGR N° 634/2012

.....
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Formulario aprobado por Resolución CGR N° 147 del 26 de febrero de 2.008 (Anexo IV)

INTRUCCIONES:

IV. Descripción concreta de hechos detectados y elementos de convicción analizados

1. Bajo el título "HECHOS": Relate ordenadamente, cada uno de los HECHOS detectados (en forma completa, en cada punto numerado), de los que se ha obtenido evidencia, en el marco de la actividad de control realizada, que podrían ser relevantes en la determinación de la configuración de un perjuicio en el patrimonio (disminución en el valor del activo del patrimonio del ente, o del aumento injustificado del pasivo, en forma concreta) del ente sometido al control de la CGR.

Además, indique todos los HECHOS y CONDUCTAS en concreto, de los que se han obtenido EVIDENCIAS, que podrían tener relación con la disminución del valor del activo o con el aumento injustificado del pasivo que configuran el perjuicio patrimonial.

Por cada hecho (lo que ocurrió), debe establecerse, lo más precisamente posible: cuándo ocurrió (fechas), dónde ocurrió (entidad, lugares), cómo ocurrió (modalidades), quiénes realizaron los hechos (personas y conductas)

2. Bajo el título "EVIDENCIAS" que se encuentra seguidamente a cada HECHO y/o CONDUCTA relatados, indique, en forma ordenada, los elementos de convicción recabadas en el marco de la auditoría realizada, de los que se infiere cada uno de los hechos y conductas relatados en el punto anterior, individualizando cada una de ellos. Por cada hecho y/o conducta relatados debe consignarse por lo menos una evidencia (pueden ser más evidencias) de la cual se ha inferido el dato fáctico consignado.

Cuando se trata de:

- Informes: Indique las personas que los emitieron, cargos que ocupan, institución a la que pertenecen, y fechas de elaboración.
- Documentos: Indique los lugares donde se encuentran los originales (en su caso), la manera en que tuvo acceso a los mismos, las fechas de elaboración y personas que los emitieron.
- Objetos: Indique los lugares en que se encuentran, la manera en que accedió a ellos.
- Manifestaciones / Declaraciones de personas: Nombre y apellido de las personas que han realizado las manifestaciones / declaraciones; Nro. de documentos de identidad; datos de contacto (domicilio real y laboral; Nros. de teléfono); profesión; lugar de trabajo (funcionario / no funcionario); cargo y función.

NOTA: Cada Formulario de Reporte concluido debe llevar la firma y la correspondiente aclaración del Director General responsable de la elaboración del documento.